

09.26 APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA MODALIDAD C - MODALIDAD D CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA

- 01 1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, (1 original y 1 copia) consignando los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto.
- 02 Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
- 03 En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.
- 04 En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
- 05 Documentación Técnica compuesta por:
 - o Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM georeferenciado a la Red Geodesia Nacional referida al DATUM oficial.
 - o Plano Perimétrico y topográfico.
 - o Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazos y habilitaciones colindantes, de ser necesario.
 - o Plano de Pavimentos de indicación de Curvas de nivel cada metro
 - o Plano de Ornamentación de Parques referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de Recreación Pública de ser el caso
 - o Memoria Descriptiva La documentación técnica que deberá ser presentada en original, copia impresa firmado por el profesional responsable del diseño además una copia digital
- 06 Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones
- 07 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin, las empresas Privadas o entidades Públicas prestadoras de dichos servicios.
- 08 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos emitido por el INC, en aquellos casos en los que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio cultural de la Nación.
- 09 Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios,
- 10 Certificado de Zonificación y Vías vigente emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima
- 11 Estudios de Impacto Ambiental en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones
- 12 Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica del numeral 5.
- 13 Copia del Comprobante de Pago del derecho de trámite y liquidación, el mismo que no deberá superar:
 - El 0.02% de la UIT por M2 de área vendible del proyecto para las primeras 10 hectáreas.
 - El 0.015% de la UIT por M2 de área vendible del proyecto de las siguientes hectáreas.

Nota.-

La Independización de predios rústicos y habilitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos

procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley 29090. (14.03.2008)